

TRANSCRIPCIÓN



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0226-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0374-2019-UNHEVAL, de fecha 06 de febrero de 2019, que amplía los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 4686-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2018, en los siguientes términos: a. AUTORIZAR la suspensión de vacaciones de aquellos docentes miembros del Consejo de Facultad y del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en las fechas en que se lleve a cabo las sesiones de dichos órganos de gobierno, para cuyo efecto el Decano de la Facultad o el Director de la EPG debe comunicar al Rectorado los días de labor para la emisión de la resolución rectoral correspondiente. b. AUTORIZAR la suspensión de vacaciones de aquellos docentes de las diferentes carreras profesionales para cumplir labores por necesidad institucional, para lo cual el Decano de la Facultad debe comunicar al Rectorado las actividades a cumplir y los días de labor realizada para la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 068-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, remite la Resolución N° 025-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, donde se resolvió autorizar la suspensión de vacaciones del período 2018 a los docentes integrantes del Consejo de Facultad, para cuyo efecto adjunta la ficha de asistencia de los días 12 y 15 de febrero de 2019;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 026-2019-OGRH/J, informa que las vacaciones se dan a todos los docentes universitarios, en aplicación a la Ley Universitaria artículo 88. Derecho del docente, numeral 88.10. "Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año"; salvo mejor parecer;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1590-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, en mérito a la Resolución Consejo Universitario N° 0374-2019-UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0220-UNHEVAL-2019, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 03 de marzo hasta el 06 de marzo de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **SUSPENDER**, en vías de regularización, las vacaciones del período 2018 (enero y febrero 2019), a los docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, miembros de Consejo de Facultad, Mg. MARCE ULICES PÉREZ SAAVEDRA, Dr. MAGNO GONGORA CHAVEZ, Mg. WALTER RICHARD TASAYCO ALCANTARA, Mg. JOSÉ FRANCISCO GOICOCHEA VARGAS, Dr. WILDER MARTEL TOLENTINO y MIGUEL CHUQUIYAURI TALENAS, el **15 de febrero** de 2019 y Mg. ERNESTINA ARIZA AVILA, Secretaria Docente, los días **12 y 15 de febrero** de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **EWER PORTOCARRERO MERINO**
RECTOR(E)


Abog. **YERSEL K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ**
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FMVZ-DIGA-URF-ESUEyC-Archivo
Yersel K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL